



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003086 **2018-01049** 00

Previo a continuar con lo que en estricto derecho corresponde, el Despacho ordena oficiar al CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEMGAS L.P., para que con destino a este proceso, informe el trámite impartido a la solicitud de negociación de deudas promovida por el demandado LEONARDO ALBERTO ARIZA RAMÍREZ (como persona natural no comerciante) y manifieste lo pertinente en relación con la audiencia celebrada el 8 de septiembre de 2020, para lo cual, deberá incorporar todos los documentos que acrediten el trámite surtido. **Ofíciase**

Del mismo modo, se insta a las partes en litigio para que manifiesten lo pertinente en relación con la negociación de deudas que se adelantó en el mencionado Centro de Conciliación y el resultado del trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>011</u> de hoy <u>17 DE FEBRERO 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d4e0d08b7cf55a0c0547c46700897c0894744e14d54bd00c2d4d5ac23b78f14**

Documento generado en 15/02/2021 01:06:37 PM